



BASES GENERALES FUENZALIDA REMATES

**BASES GENERALES
REMATE VEHICULOS**



INTRODUCCION

Estas bases Generales de Fuenzalida Remates son válidas para las subastas públicas presenciales o vía web constituyéndose parte íntegra de las condiciones de la subasta.

El cliente comprador acepta y entiende las bases indicadas como parte íntegra de la subasta

Lo siguiente:

1. Comisión martillo FUENZALIDA REMATES

1.1 Por concepto comisión martillo 12% + IVA sobre el valor de adjudicación, a menos que el martillero indique alguna comisión distinta en la subasta.

1.2 Por concepto de Gastos de transferencia Fuenzalida Remates coordinará y administrará el proceso de transferencia de los vehículos a nombre del comprador. El valor por dicha gestión de transferencia será informado físicamente en el lugar del Remate y/o a través de los canales que Fuenzalida Remates estime conveniente, web, mail, en el lugar de la subasta u otros su pago, es de cargo y responsabilidad del comprador.

1.3 Todo oferente para poder participar en las subastas online debe ingresar y validar con administración la garantía para poder participar en: contacto@fuenzalidaremates.cl

2. Estado de los lotes

La subasta se realizará en el estado que los lotes se encuentren, será de responsabilidad del comprador verificar el estado de éstos, ya que dichos lotes se subastan en el estado que se encuentran sin responsabilidad para FUENZALIDA REMATES.



3. CIERRE DE NEGOCIO

3.1 Para formalizar la(s) adjudicación(es) cada oferente ganador (adjudicatario) debe facturar y pagar la comisión y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá el lote (s) adjudicados.

3.2 El adjudicatario deberá realizar el pago y o cierre del lotes de manera inmediata una vez adjudicado el o los lotes por lo cual Fuenzalida Remates procederá a la facturación inmediata de los lotes adjudicados.

3.3 Si transcurrido el plazo, el adjudicatario no cumpliera con lo indicado, quedará sin efecto la adjudicación respectiva de pleno derecho, perdiendo sin más trámite la garantía de seriedad correspondiente, sin perjuicio del derecho del consignante y FUENZALIDA REMATES de ejercer las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento forzado de la obligación, el pago de las comisiones respectivas y/o solicitar indemnización de perjuicios.

3.4 En el cierre de negocio, el comprador deberá indicar los datos para la emisión de la factura, los que serán finalmente a nombre de quien se transferirá y o facturarán e inscribirán el o los vehículo(s) o lotes. Dado lo anterior, es que el comprador se hace responsable de la veracidad y de la oportuna entrega de esta información, así como también, de la autenticidad de ésta.

4. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

4.1 El adjudicatario, comprador o persona que retire el o los vehículos o lotes adjudicados será responsable civil y penalmente de cualquier accidente protagonizado por el ellos, desde el momento en que el vehículo o lote ya se encuentre facturado a nombre del comprador. Asimismo, será requisito previo a la entrega de él o los vehículos, firmar documento denominado “**Acta de responsabilidades**” frente a eventuales futuros accidentes y/o incidentes multas



5. PAGO SALDO DE PRECIO

Los datos de la cuenta corriente para para realizar el pago del saldo de precio son los siguientes:

Nombre: Manuel Andrés Fuenzalida Moreno

RUT: 12.696.815-9

Banco: Banco de Chile

Cta. Cte.: 2205814-01

Los medios y/o formas de pagos son:

5.1. Transferencia Electrónica

Todo postor que adjudique uno o varios lotes, respecto del cual haya constituido garantía, tendrá la responsabilidad de realizar el pago de saldo de precio una vez terminada la subasta, ya sea esta subasta presencial o vía web, por lo cual, será responsable de tener habilitada su cuenta para poder completar saldo de precio.

5.2 Depósito Bancario

Todo postor que adjudique uno o varios lotes, respecto del cual haya constituido garantía, deberá realizar depósito bancario para completar saldo de precio. Esto lo podrá realizar en la cuenta corriente que FUENZALIDA REMATES le informe debiendo el comprador informar depósito vía Whatsapp o correo electrónico, el cual deberá ir dirigido a: contacto@fuenzalidaremates.cl y deberá ser presentado en las oficinas de Fuenzalida Remates para confirmar el depósito.

5.3 Pago Efectivo

El pago de garantía o saldo de precio se podrá realizar únicamente y exclusivamente cuando las subastas no permitan realizar el pago en los puntos anteriores.



6. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

Si el adjudicatario o comprador no diere cumplimiento a cualquiera de las condiciones, estipulaciones, obligaciones o plazos establecidos tanto en estas Bases Generales como en el Procedimiento, FUENZALIDA REMATES podrá solicitar dejar sin efecto la venta y declarar resuelta la respectiva adjudicación, resolución que operará ipso facto, sin más trámite ni necesidad de declaración judicial alguna. Producto de lo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite, todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio, los que no le serán devueltos, siendo éstos utilizados a título de indemnización y como valuación convencional y anticipada de perjuicios. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del mandante de optar por pedir el cumplimiento forzado de la obligación, perdiendo igualmente todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio.

En aquellos casos en que un adjudicatario hubiere constituido y/o abonado garantía de seriedad por cualquier lote adjudicado y éste incurriera en algún tipo de incumplimiento descrito en el párrafo precedente, FUENZALIDA REMATES podrá utilizar, a modo de indemnización y como valuación convencional y anticipada de perjuicios, la totalidad de los valores entregados por el adjudicatario, independiente Correspondan o no al lote en el que se cometa el incumplimiento.

7. ANTECEDENTES PARA EL REMATE

7.1 Exhibición de los vehículos

Los vehículos serán exhibidos dentro de los dos días previos al Remates y podrán ser revisados por los interesados. FUENZALIDA REMATES informará sobre el estado de los vehículos tanto físicamente en el lugar del Remate como vía WEB. Este último medio se utilizará para los participantes Online, no obstante lo anterior, será responsabilidad de cada comprador verificar el estado del vehículo de su interés, tanto mecánica como físicamente, considerando que éstos se rematan a la vista y en el estado que se encuentran sin garantía ni derecho a devolución



7.2 Antecedentes sobre los vehículos

La información de cada vehículo serán publicados en el sitio web de FUENZALIDA REMATES. Asimismo, se publicarán los Certificados de Anotaciones Vigentes (CAV) de los vehículos. En el caso, que la información señalada en este punto no pudiera ser publicada en el sitio web, no excluye a los postores, adjudicatarios y/o compradores de su responsabilidad de corroborar u obtener la información que deseen sobre los vehículos. Todos los antecedentes relativos a los vehículos a que se refieren las Bases Generales, Procedimientos y/o sitio web, deben considerarse a título meramente ilustrativo. Para consultas sobre los vehículos y/o del Remate, pueden ser dirigidas a

contacto@fuenzalidaremates.cl

7.3 Actualización de información

Es responsabilidad de los interesados el consultar a FUENZALIDA REMATES por los posibles nuevos antecedentes o precisiones que se incorporen en la página web, en las Bases Generales o Procedimiento del Remate. Aquellos nuevos antecedentes que no hayan sido informados en los mismos vehículos o en las constancias, podrá ser actualizada por el martillero, a viva voz al momento del Remate, siendo esta última información la válida y oficial.

7.4 Multas

Es de responsabilidad de los interesados informarse sobre el estado de los vehículos, ya que éstos se subastan en el estado que se encuentran para ésto Fuenzalida Remates colocará a disposición del comprador presencial o web el certificado de anotaciones vigentes y multas.

8. TRANSFERENCIA DE VEHICULOS Y POST VENTA

8.1 Transferencias

Los vehículos se transferirán libre de toda prenda y gravamen y serán gestionadas y coordinadas por FUENZALIDA REMATES y serán de costo y cargo del comprador.



La información proporcionada por el cliente al momento de la facturación será con la que se procederá a gestionar la transferencia de los vehículos por lo que es responsabilidad del comprador que esta sea correcta y veraz.

Se solicitará copia del RUT para quienes compren a nombre de persona jurídica y de la cédula de identidad quienes compren a nombre de persona natural.

Aquellos vehículos, en que su transferencia tome más tiempo de lo habitual FUENZALIDA REMATES los informará físicamente en los vehículos, en las constancias o a viva voz por el martillero. Estas unidades se informarán bajo la frase "Transferencia 60 días" u otra frase similar que implica que la transferencia tomará a lo menos 60 días.

El plazo de transferencias de unidades provenientes de Procedimientos judiciales, Concursales de Liquidación y de Reorganización no dependerá en ningún caso de FUENZALIDA REMATES, dado que queda sujeta al actuar de los Tribunales, aclarando que en promedio éstas demoran a los menos seis meses. Asimismo, FUENZALIDA REMATES no se hace responsable en el retraso de las transferencias por fallas, intermitencias, errores o imponderables que presenten los sistemas y/o procesos internos de proveedores externos, Registro Civil u otro que intervenga en el proceso de transferencia de los vehículos y que no sean atribuibles a FUENZALIDA REMATES.

9. POST VENTA

9.1 Plazos

Los vehículos deben ser facturados, pagados y retirados el mismo día de la Adjudicación o, como máximo, antes de las 18:00 horas del siguiente día hábil del Remate, salvo que en el Procedimiento se establezca de manera distinta.

Quienes no cumplan el plazo establecido de retiro de los vehículos deberán cancelar a FUENZALIDA REMATES indicados más abajo diarios por concepto de bodegaje.

Sólo participantes Online, podrán retirar hasta 24 horas seguidas posterior al plazo establecido, previo aviso a formal vía email a contacto@fuenzalidaremates.cl



Valor diario a cobrar por custodia de vehiculos		UTM 05/2020
Categoria	Valor Diario UTM neto	\$ 50.372
Vehiculos pesado (Buses microbuses camiones otros)	0,3044	\$ 15.333
Vehiculos Medianos (Minibuses)	0,3044	\$ 15.333
Vehiculos Livianos (automoviles station wagon, camionetas Furgones)	0,2029	\$ 10.220
Vehiculos Traccion Humana o animal(y bicicletas)	0,0506	\$ 2.549
Motos , motonetas ,Bicimotos	0,0845	\$ 4.256
Otros No clasificados	0,0506	\$ 2.549

Valores netos más IVA, los cuales serán facturados al comprador adjudicado.

No obstante lo anterior, aquellos compradores que excedan los plazos señalados en estas Bases Generales, los vehículos se entenderán abandonados, bajo su exclusiva responsabilidad, aunque los hubiere facturado y pagado, liberando de toda responsabilidad al Mandante, y a FUENZALIDA REMATES, quedando éstos de libre disposición, pudiendo dichos vehículos ser trasladados al aparcadero regional.

9.2 TAG

Desde el momento de la entrega del vehículo adjudicado será responsabilidad por cualquier cobro o multa del vehículo adjudicado, como será responsabilidad del comprador verificar las condiciones del lote adjudicado, FUENZALIDA REMATES no se hace responsable de ningún cobro o multa de los lotes subastados.

9.3 Servicios y/o productos complementarios

Todos los servicios complementarios, como son las Garantías Mecánica, Seguros, Financiamientos, Traslados, u otros son ofrecidos, proporcionados, administrados y gestionados por terceros por lo que los compradores declaran conocer íntegramente las coberturas, condiciones y responsabilidades asumidas en los contratos con ellos, liberando a FUENZALIDA REMATES , al martillero y/o al mandante de eventuales incumplimientos.



10. OTRAS ESPECIFICACIONES

10.1 Protección de datos

Los datos personales que entregue el participante o comprador, sólo podrán ser utilizados por FUENZALIDA REMATES, quien los manejará en forma confidencial y conforme lo dispone la legislación vigente, ya sea para emisión de documentos, recibos y/o comprobantes asociados a la transacción, para fines de análisis estadísticos o bien para mejorar la labor de información y servicios con los clientes. FUENZALIDA REMATES podrá entregar dichos datos a terceros con quienes detente acuerdos comerciales, solo en caso que ello le pueda representar una condición beneficiosa al cliente. Dicha entrega será revocable por el usuario quien dispondrá siempre de los derechos de información, rectificación y cancelación de sus datos personales conforme a la Ley 19.628 sobre protección de datos personales.

10.2 Liberación de Responsabilidades:

Atendido lo expuesto en los párrafos precedentes, el adjudicatario y eventual comprador del o los 0 mandante, al Martillero y a FUENZALIDA REMATES, derivada de defectos mecánicos, funcionales y estéticos que presenten los vehículos ofrecidos. De esta forma, el adjudicatario y eventual comprador, renuncia, desde ya, y en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del mandante, el Martillero y/o FUENZALIDA REMATES, con motivo de la compra que efectúe, en particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizatorias, de evicción, de inoponibilidad y de cualquier otra de naturaleza real o personal, mueble o inmueble, civil o penal.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 Si el adjudicatario o comprador no diere cumplimiento a cualquiera de las condiciones, estipulaciones, obligaciones o plazos establecidos tanto en estas Bases Generales como en el Procedimiento, FUENZALIDA REMATES podrá solicitar dejar sin efecto la venta y declarar resuelta la respectiva adjudicación, resolución que operará ipso facto, sin más trámite ni necesidad de



declaración judicial alguna. Producto de lo anterior, el adjudicatario perderá sin más trámite, todos los valores entregados producto de la participación, adjudicación y cierre de negocio, los que no le serán devueltos, siendo éstos utilizados a título de indemnización y como evaluación convencional y anticipada de perjuicios. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del mandante de optar por pedir el cumplimiento forzado de la obligación, perdiendo igualmente todos los valores entregados producto de la participación,

11.2 adjudicación y cierre de negocio.

En aquellos casos en que un adjudicatario hubiere constituido y/o abonado garantía de seriedad por uno, o más vehículos y éste incurriera en algún tipo de incumplimiento descrito en el párrafo precedente, FUENZALIDAREMATES podrá utilizar, a modo de indemnización y como evaluación convencional y anticipada de perjuicios, la totalidad de los valores entregados por el adjudicatario, independiente correspondan o no al vehículo en el que se cometa el incumplimiento.

11.3 Oferta o postura temeraria

En aquella postura o puja del participante no mantenga lógica en el proceso de la subasta administración tomara contacto para verificar su estado siendo decisión del Señor martillero aceptar o rechazar dicha puja.

12. ANTECEDENTES PARA EL REMATE

12.1. Exhibición de los vehículos

Los vehículos serán exhibidos dentro de los dos días previos al Remates y podrán ser revisados por los interesados. FUENZALIDA REMATES informará sobre el estado de los vehículos tanto físicamente en el lugar del Remate como vía WEB. Este último medio se utilizará para los participantes Online, adjuntándole un documento, a modo de constancias, en el que detallará la información de los vehículos. No obstante lo anterior, será responsabilidad de cada comprador verificar el estado del vehículo de su interés, tanto mecánica como físicamente, considerando que éstos se rematan a la vista y en el estado que se encuentran.



12.2. Antecedentes sobre los vehículos

La información y atributos de cada vehículo serán publicados en el sitio web de FUENZALIDA REMATES. Asimismo, se publicarán los Certificados de Anotaciones Vigentes (CAV) de los vehículos. En el caso, que la información señalada en este punto no pudiera ser publicada en el sitio web, no excluye a los postores, adjudicatarios y/o compradores de su responsabilidad de corroborar u obtener la información que deseen sobre los vehículos. Todos los antecedentes relativos a los vehículos a que se refieren las Bases Generales, Procedimientos y/o sitio web, deben considerarse a título meramente ilustrativo.

Para consultas sobre los vehículos y/o del Remate, pueden ser dirigidas a:

contacto@fuenzalidaremates.cl

12.3. Actualización de información

Es responsabilidad de los interesados el consultar a FUENZALIDA REMATES por los posibles nuevos antecedentes o precisiones que se incorporen en la página web, en las Bases Generales o Procedimiento del Remate. Aquellos nuevos antecedentes que no hayan sido informados en los mismos vehículos o en las constancias, podrá ser actualizada por el martillero, a viva voz al momento del Remate, siendo esta última información la válida y oficial.

13 - OTRAS ESPECIFICACIONES

13.1. Arbitraje

Independiente a la forma de participación que hubiesen utilizado los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, frente a cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o cualquier otro



motivo de estas Bases Generales o Procedimiento del Remate, será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Los postores, participantes, oferentes, adjudicatarios y/o compradores, confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.



ACTA DE RESPONSABILIDAD

En _____ a _____ de _____ 2020.

Yo: _____ Rut N° _____

Me he adjudicado en subasta pública como mejor postor del Sr. Martillero Público Judicial Manuel Fuenzalida Moreno registro martillero N° 1656

Vehículo que se detalle a continuación:

TIPO DE VEHICULO _____

Marca: _____

Modelo _____

Año _____

PPU _____

VIN NÚMERO _____

N° MOTOR _____

Por la presente declaro conocer aceptar y entender las Bases Generales de Remates de Vehículos, por lo que me hago responsable del vehículo antes identificado, ante las autopistas, choque, o cualquier tipo de accidentes mientras la casa de remate nos realiza tramites de transferencia ante el registro civil.

Comprador: _____

RUT: _____

